

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE RECEPTORES DE
ENLACES TERRESTRES DVB-T
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2023.79

05/07/2023 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	3
2.1 DESCRIPCIÓN	3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO	4
3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	5
4. PLAZO DE ENTREGA.....	5
5. PERIODO DE GARANTÍA	5
6. PENALIZACIONES	6
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS	6
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. ...	ERROREA! LASTER-MARKA DEFINITU GABE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA** o **EC**) dispone en varios centros repetidores repartidos por Euskadi y Navarra con receptores de enlaces terrestres necesarios para la contribución de señales de producciones exteriores.

Dichos receptores son imprescindibles para el transporte de la señal generada en el lugar del evento hasta la sede central de la EC. La mayoría de los receptores actualmente en producción fueron adquiridos hace 17 años, de modo que es necesaria la renovación de dicho equipamiento debido a que la finalización de su vida útil conlleva falta de fiabilidad e inicio de errores en la explotación de dicho equipamiento.

A este respecto, cabe mencionar que el transporte de la señal es un servicio crítico en todas las producciones exteriores que la EC produce.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la renovación de los equipos demoduladores de los receptores instalados en los repetidores que están actualmente en producción.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

- i. Receptores/Demoduladores DVB-T
- ii. Etapa adicional de decodificador de video

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los demoduladores objeto de la presente contratación:

- ✓ Salida ASI
- ✓ Receptor COFDM
- ✓ Al menos 4 entradas de RF con diversidad MRC(Maximum Ratio Combining)
- ✓ Anchos de banda DVB-T que debe soportar: 6, 7, 8 Mhz
- ✓ Demodulación DVB-T

- ✓ Alimentación para Down Converter
- ✓ Frecuencia de oscilador local configurable
- ✓ Control remoto por web-browser
- ✓ Intervalo de guarda DVB-T: 1/32, 1/16, 1/8, 1/4
- ✓ FEC DVB-T: 1/2, 2/3, 3/4, 5/6, 7/8
- ✓ Demodulación DVB-T: QPSK, 16QAM, 64QAM
- ✓ Entrada RF de al menos 100 a 800Mhz
- ✓ Montaje en rack con los accesorios necesarios
- ✓ Pantallade configuración
- ✓ Compatible con los transmisores/codificadores de la marca SVP que la EC dispone actualmente

El equipo demodulador deberá ser suministrado para su instalación en rack junto con todos los accesorios adicionales necesarios para su correcta instalación, aunque no hayan sido expresamente mencionados en el presente documento.

El DVB-T2 es la segunda generación del sistema DVB-T, aunque la demodulación de dicha versión no es objeto de la presente licitación, se valorará la compatibilidad con la misma del equipamiento a suministrar.

Mientras que la salida ASI del equipamiento es requerimiento mínimo e indispensable en todos los receptores/demoduladores, existen varias ubicaciones en donde además de dicha salida podría ser necesaria la salida SDI, por lo tanto, en cierto número de receptores que previamente definirá la EC, el equipamiento deberá incluir una etapa decodificadora de video. Dicho decodificador deberá soportar al menos el formato HD 1080i con codificación AVC/H.264.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Receptor/Demodulador	4	12	16
2	Etapla adicional de decodificador de video	0	16	16

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la introducción del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser **DIEZ (10) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **DIEZ (10) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTÍA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **DOS (2) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (de dos años) que no supongan un sobre costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

